

ANEXO I

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

“MAESTRO ARROYO”

PLAN DE CENTRO

CURSO: 2016-2017

ÍNDICE:

	Página
I. Introducción.....	3
II. Objetivos.....	4
III. Especialidades.....	4
IV. Etapas de evolución del alumno y su organización.....	5
V. Duración de las clases de las distintas enseñanzas.....	7
VI. Tutorías, preparación y coordinación de las clases.....	8
VII. Agrupaciones de alumnos: enseñanza individual o Colectiva. Número máximo de alumnos.....	9
VIII. Organización docente: Director, Jefe de estudios, Secretario y claustro de profesores.....	10
IX. Contenidos y objetivos.....	11
X. Criterios de valoración del proceso y sistema de Información.....	12
XI. Criterios generales para selección del repertorio.....	12
XII. Concepción y descripción de las agrupaciones instrumentales y vocales.....	12
XIII. Alumnos de perfeccionamiento.....	13
XIV. Mecanismos de atención en los casos en que el especial talento y vocación aconseje su acceso a enseñanza de carácter profesional..	13
XV. Acreditación de los estudios cursados por los alumnos.....	13
XVI. Temario.....	13
XVII. Horario y periodo de funcionamiento de la Escuela.....	23
XVIII. Derechos y deberes del profesorado.....	23
XIX. Derechos y deberes de los alumnos.....	24
XX. Ampliación de nuevas Disciplinas artísticas; Danza, Teatro, Cine y Artes visuales: Nuevo proyecto Escuela de música y Artes Escénicas.....	25
XXI. Teatro musical.....	25
XXII. Danza.....	26
XXIII. Cine y Artes visuales.....	29
XXIV. Tutorías, preparación y coordinación de las clases de Teatro, Danza, Cine y Artes visuales.....	29

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CALAHORRA

I. – INTRODUCCIÓN

La Escuela municipal de música de Calahorra fue creada hace 20 años como un proyecto educativo pionero en nuestra comunidad.

De esta manera el 7 de octubre del año 2003 se convirtió en la primera Escuela de música oficial de la Rioja. Poco a poco otros Ayuntamientos de nuestro entorno fueron creando también sus propias Escuelas de música basándose siempre en nuestro proyecto pedagógico.

20 años después y teniendo en cuenta que el proyecto de Escuela siempre ha estado abierto a continuas innovaciones (música y movimiento desde los 4 años, enseñanza a adultos, clases de música moderna, integración de los niños con síndrome Down...), pretendemos convertir de nuevo a la Escuela municipal de Calahorra en el referente educativo y pedagógico no sólo de La Rioja sino de todo el Norte de la geografía española.

Para ello se plantea un proyecto muy ambicioso con objetivos a corto, medio y largo plazo que se comenzarían a cumplir este mismo curso.

La ampliación a nuevas especialidades como la estimulación musical temprana a niños de 0 a 3 años así como la apuesta firme por añadir nuevas disciplinas artísticas como la Danza, el Teatro, el Cine y Artes Visuales nos convertirá a partir del curso 2017-2018 en la 1ª Escuela municipal de música y artes escénicas de la Rioja así como en una de las primeras no sólo a nivel nacional sino también europeo.

La idea principal es llegar a tener una escuela inclusiva y multidisciplinar cuya función primordial sea la formación artística integral de los alumnos al potenciar de manera directa y eficaz todo lo relacionado con la creatividad y el uso de la imaginación.

La incorporación tanto de nuevas especialidades musicales como sobre todo de nuevas Disciplinas artísticas se irán detallando a lo largo de este nuevo Plan de centro, especialmente en el último apartado:

Ampliación de nuevas Disciplinas artísticas; Danza, Teatro, Cine Artes Visuales, nuevo proyecto: **Escuela de música y Artes escénicas.**

Las razones de ser de nuestro Centro las definimos en:

- Somos un Centro educativo musical público dependiente del Ayto. de Calahorra e insertado en esta ciudad. Somos un Centro inclusivo que educa en valores, desarrollando sus capacidades y funciones cognitivas musicales a niños, jóvenes y adultos a partir de tres años. Nuestra gestión se basa en una gestión personalizada a alumnos y familias con un profesorado organizado en equipos y en continua formación.
- Somos un Centro público inclusivo con una propuesta educativa para llegar a formar a través de la música a personas autónomas, responsables y solidarias.
- Queremos ser el referente educativo en nuestra ciudad y alcanzar el reconocimiento en nuestra Comunidad Autónoma y en las comunidades vecinas.

II. -OBJETIVOS

La Escuela Municipal de Música de Calahorra tendrá como objetivos pedagógicos:

- Fomentar el conocimiento y apreciación de la música.
- Desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación musical.
- Potenciar el interés por la audición de todo tipo de música desarrollando el espíritu crítico de los alumnos/as.
- Ofrecer una enseñanza instrumental, dirigida tanto a la práctica individual como a la práctica en conjunto.
- Proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental.
- Fomentar en los alumnos/as el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
- Orientar aquellos casos en los que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional proporcionando en su caso el estímulo y la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza en los distintos niveles.
- Fomentar y desarrollar el trabajo en equipo y la cooperación.
- La escuela de música de Calahorra deberá sentirse solidariamente comprometida con su pueblo sin discriminación alguna, respetando la libertad de cada cual y ofreciéndose sin reservas como lugar de acogida y encuentro para todos.

III. - ESPECIALIDADES

Actualmente se ofertan las siguientes especialidades:

- Flauta
- Oboe
- Clarinete
- Saxofón
- Fagot
- Trompeta
- Trompa
- Trombón
- Bombardino
- Tuba
- Percusión sinfónica
- Batería
- Piano clásico
- Piano Jazz
- Violín
- Viola
- Violoncello
- Contrabajo
- Guitarra clásica

- Guitarra eléctrica y Bajo eléctrico
- Laúd
- Acordeón
- Canto
- Lenguaje musical
- Música y Movimiento para niños de 4 a 6 años
- Lenguaje musical para adultos
- Conjunto Coral
- Conjunto Instrumental

El Conjunto instrumental es la vía más adecuada para fomentar una cantera continúa para la Banda municipal educando a sus futuros miembros en la Banda juvenil.

El Orfeón también tiene hoy en día su cantera asegurada con la creación de un Coro Juvenil y con la posibilidad de mejorar individualmente la técnica vocal en la asignatura de Canto.

Además a lo largo de estos años se han creado muchas más formaciones para todas las edades y gustos musicales:

Compos de música moderna: Rock, Jazz, Pop, Boleros, Heavy metal...

Banda de alumnos adultos

Orquesta de guitarras

Ensemble de percusión

Formación de cámara de Pulso y púa

NUEVAS ESPECIALIDADES:

- Estimulación a la música temprana para niños desde 0 a 3 años (en la Escuela Infantil Municipal)
- Música y movimiento para niños de 3 años (Escuela Municipal de Música)

IV.- ETAPAS DE EVOLUCIÓN DEL ALUMNO Y SU ORGANIZACIÓN

El proceso de evolución de los alumnos/as de la escuela municipal de música de Calahorra hasta alcanzar los objetivos del grado elemental se plantea de la siguiente forma:

- **Alumnos/as de educación infantil de primer grado:** De 0 a 3 años de edad. Las clases se darán en la Guardería municipal.

ETAPAS DE EVOLUCIÓN DEL ALUMNO / A		
INICIACIÓN A LA MÚSICA:		
CURSO	EDAD	ASIGNATURAS
Primer año	0-18 meses	Estimulación a la música temprana
Segundo año	18-36 meses	Estimulación a la música temprana

- **Alumnos/as del nivel infantil de segundo grado y primaria:** Deben cumplir los años de enero a diciembre del año de inicio del curso.

ETAPAS DE EVOLUCIÓN DEL ALUMNO / A		
INICIACIÓN A LA MÚSICA:		
CURSO	EDAD	ASIGNATURAS
Primer año	3	Música y movimiento
Segundo año	4	Música y movimiento
Tercer año	5	Música y movimiento
PRIMER CICLO: Ciclo de preparación a la instrumentación		
Primer año	6	Lenguaje Musical Instrumento
Segundo año	7	Lenguaje Musical Instrumento
SEGUNDO CICLO: Conocimientos elementales		
Primer año	8	Lenguaje Musical Instrumento Conjunto instrumental Conjunto vocal
Segundo año	9	Lenguaje Musical Instrumento Conjunto instrumental Conjunto vocal
TERCER CICLO: Conocimientos generales		
Primer año	10	Lenguaje Musical Instrumento Conjunto instrumental Conjunto vocal
Segundo año	11	Lenguaje Musical Instrumento Conjunto instrumental Conjunto vocal

- **Alumnos/as de Perfeccionamiento.**

Perfeccionamiento	12 – 15	Lenguaje Musical (optativo) Instrumento Conjunto Instrumental
-------------------	---------	---

Estos alumnos deben haber obtenido el Certificado de la Escuela Municipal de Música de Calahorra o demostrar un nivel de conocimientos similar al que ha obtenido dicho certificado. Pueden acceder a esta enseñanza entre los 12 y los 15 años a criterio del profesor de su instrumento.

- **Alumnos/as de nivel adulto:** La edad mínima para acceder a la enseñanza de adultos es de 16 años. La formación de adultos se realizará por cursos en los que se impartirá:
 - Lenguaje musical 1 hora semanal
 - Instrumento 30 minutos semanales
 - Conjunto Instrumental 1 hora semanal
 - Conjuntos de Cámara 30 minutos quincenales.

La clase de Lenguaje musical no es obligatoria.

Los adultos no realizarán su aprendizaje por cursos establecidos sino que será el profesor el encargado de decidir el nivel alcanzado por el alumno.

- **Alumnos/as de nivel especial:** educación especial (especialización). Se ofertan dos caminos:
 1. El primero, el profesional; se orientará al alumno/a a estudios en el Conservatorio.
 2. El segundo, no profesional; se ofertará al alumno/a más tiempo de clase para aprovechar al máximo sus aptitudes musicales.

Todas las asignaturas/materias mencionadas se impartirán dentro del horario lectivo de los profesores del Centro.

V.- DURACIÓN DE LAS CLASES DE LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS

- **Nivel infantil de primer grado:**
Estimulación a la música temprana: Una clase semanal de 45 minutos de duración.
- **Nivel infantil de segundo grado y primaria:**
Música y movimiento
Primer año: Una clase semanal de 45 minutos de duración.
Segundo año: Una clase semanal de 60 minutos de duración.
Tercer año: Una clase semanal de 60 minutos de duración.

Lenguaje musical:

2 clases semanales de 60 minutos de duración en todos los ciclos.

Instrumento:

1º Ciclo 30 minutos individuales por semana.

2º Ciclo 40 minutos individuales por semana.

3º Ciclo 45 minutos individuales por semana.

Conjunto instrumental:

1 clase semanal de 60 minutos en el segundo y tercer ciclo

Conjunto Coral:

1 clase semanal de 60 minutos en el segundo y tercer ciclo.

- **Alumnos de Perfeccionamiento:**

Lenguaje Musical:

Dos clases de 60 minutos semanales dentro del grupo de los alumnos de sexto curso.

Carácter optativo.

Instrumento:

Clase individual de 45 minutos semanales.

Conjunto Instrumental:

Clase colectiva de 60 minutos semanales.

- **Alumnos/as de nivel Adulto:**

Lenguaje musical:

60 minutos de clase colectiva por semana. Carácter optativo.

Instrumento:

30 minutos individuales por semana.

Conjunto instrumental:

60 minutos por semana de clase colectiva. Carácter optativo.

Conjunto de Cámara:

30 minutos quincenales de clase colectiva. Carácter optativo.

- **Alumnos de régimen especial.**

Instrumento:

Una hora semanal.

Lenguaje musical:

Clase colectiva. Dos clases de 60 minutos semanales dentro de su nivel.

Conjunto instrumental:

Clase colectiva de 60 minutos semanales.

VI.- TUTORÍAS, PREPARACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CLASES.

TUTORÍAS:

La legislación vigente reconoce que la tutoría y la orientación de los alumnos formarán parte de la función docente y que cada alumno tendrá asignado como derecho suyo un profesor-tutor, constituyendo la acción tutorial en uno de los ejes fundamentales del proyecto curricular.

La acción tutorial en la Escuela de Música la desempeñarán los profesores de instrumento o, en el caso de Lenguaje Musical y Música y movimiento o Atención temprana, los cursos de Formación Básica y Música y Movimiento, el profesor que imparta estas asignaturas.

Para estas tareas, los profesores de música tendrán asignada una hora semanal.

PREPARACIÓN DE LAS CLASES:

Para las clases que por su especial dificultad requieran un tiempo extra de preparación, los profesores contarán con una serie de horas no lectivas a la semana consensuadas con el Director.

VII.- AGRUPACIONES DE ALUMNOS: ENSEÑANZA INDIVIDUAL O COLECTIVA. NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS.

INICIACIÓN A LA MÚSICA:

Estimulación a la música temprana: Será una materia de enseñanza colectiva. En cada aula se atenderá a un máximo de 8 alumnos/as excepto casos excepcionales que serán expuestos al Director quién dará su visto bueno.

Música y movimiento: Será una materia de enseñanza colectiva. El número de alumnos por clase oscilará entre un mínimo de 6 y un máximo de 15, pudiendo reagruparse en función de la matrícula.

DURANTE EL PRIMER CICLO:

Instrumento: Enseñanza individual.

Lenguaje musical: Será una materia de enseñanza colectiva. El número de alumnos por clase oscilará entre un mínimo de 6 y un máximo de 15, pudiendo reagruparse en función de la matrícula.

DURANTE EL SEGUNDO CICLO:

Instrumento: Enseñanza individual.

Lenguaje musical: Será una materia de enseñanza colectiva. El número de alumnos por clase oscilará entre un mínimo de 6 y un máximo de 15, pudiendo reagruparse en función de la matrícula.

Conjunto instrumental: Enseñanza colectiva. El número de alumnos/as variará según la agrupación (Banda, Orquesta, etc.).

Conjunto Coral: Será una materia optativa en el segundo curso.

DURANTE EL TERCER CICLO:

Instrumento: Enseñanza individual.

Lenguaje musical: Será una materia de enseñanza colectiva. El número de alumnos por clase oscilará entre un mínimo de 6 y un máximo de 15, pudiendo reagruparse en función de la matrícula.

Conjunto instrumental: Enseñanza colectiva. El número de alumnos/as variará según la agrupación (Banda, Orquesta, etc.).

Conjunto Coral: Enseñanza colectiva.

VIII.- ORGANIZACIÓN DOCENTE: DIRECTOR, JEFE DE ESTUDIOS, SECRETARIO Y CLAUSTRO DE PROFESORES.

Los órganos docentes de la Escuela Municipal de Música serán los siguientes:

- Director
- Jefe de Estudios
- Secretario
- Claustro de profesores

8.1 EL DIRECTOR

La dirección de la Escuela Municipal de Música corresponderá a la persona que ocupe la plaza de Director de la Escuela y Banda de Música que el Ayuntamiento de Calahorra tiene en plantilla y cuyas funciones serán:

- Dirigir el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música “Maestro Arroyo”.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades docentes de la Escuela.
- Ejercer el control del personal a su cargo.
- Supervisar el trabajo de los servicios contratados externamente.
- Velar por el correcto uso y conservación del material adscrito a la Escuela de Música y realizar su inventario.
- Gestionar los medios materiales de la Escuela y la cesión de materiales o instrumentos
- Elaborar y dirigir proyectos, informes y propuestas relacionados con su profesión y competencias.
- Controlar los recursos asignados.
- Trasladar a la Concejalía de Cultura las propuestas e incidencias que se produzcan.
- Designar al jefe de estudios entre los miembros del claustro de profesores.
- Elaborar el Plan educativo de Centro, controlar su cumplimiento y proponer modificaciones cuando proceda.
- Convocar y dirigir las reuniones del claustro de profesores.
- Impartir las clases del instrumento de su especialidad y las de Conjuntos Instrumentales (Banda Infantil, Banda Juvenil, Coro juvenil)
- Favorecer la convivencia del alumnado y garantizar el procedimiento para imponer las sanciones que correspondan.
- Velar por el exacto cumplimiento de las obligaciones de profesores y demás personal adscrito a la Escuela e informar a la Concejalía de Cultura en caso de incumplimiento de las mismas.
- Favorecer el correcto desarrollo de la Escuela mediante acciones participativas con padres y alumnos.

8.2 JEFE DE ESTUDIOS

Será un docente, designado por el Director de la Escuela, cuyas funciones serán:

- Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, según las directrices marcadas en el Plan de Centro.
- Supervisar las asistencias y horarios de los profesores transmitiendo al Director todas las incidencias que puedan surgir.

- Coordinar y velar por la ejecución de las actividades de carácter académico de profesores y alumnos en relación con el Plan de Centro.
- Confeccionar los horarios en colaboración con el Director.
- Proponer a la Dirección de la Escuela iniciativas o ideas que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la Escuela.
- Cualquier otra función que le pueda encomendar el Director, dentro del ámbito de su competencia.

8.3. EL SECRETARIO

Será un docente, designado por el Director de la Escuela, cuyas funciones serán:

- Levantar acta de las reuniones del centro convocadas por el director, así como de los claustros.
- Difundir las actividades del centro en la forma y por los medios que se determine, siempre bajo la supervisión del Director.
- Colaborar con el director y jefe de estudios en la elaboración de la Programación General Anual del Centro, la Memoria anual y el diseño del Proyecto Educativo del Centro.
- Formular el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado, de acuerdo con las instrucciones recibidas al respecto.
- Todas las demás funciones de características similares que le sean encomendadas.

8.4. CLAUSTRO DE PROFESORES

Estará compuesto por todos los profesores que impartan alguna de las asignaturas ofertadas en cada curso escolar.

Se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, así como con carácter extraordinario siempre que lo establezca la Dirección del Centro o lo solicite por escrito al menos un tercio de los miembros.

La asistencia a los claustros es obligatoria.

Corresponde al claustro de profesores:

- Proponer a la Dirección iniciativas que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la Escuela.
- Aplicar el Plan de Centro
- Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, según las directrices marcadas en el Plan de Centro.

IX.- CONTENIDOS Y OBJETIVOS

METODOLOGÍA

Se trata fundamentalmente de plantear una educación musical activa, fomentado y promoviendo la expresión.

Esta metodología activa es en la que se centrará fundamentalmente el desarrollo del trabajo educativo.

Consideramos que vivir la música, hacer música, comprenderla, son fundamentos básicos del aprendizaje musical.

Hay que desterrar definitivamente el impersonalismo y la agresividad de la enseñanza. Los alumnos/as se aburren cuando no comprenden, en parte porque no se ha acertado en una metodología adecuada.

Hay que tratar de cantar, oír, realizar prácticas instrumentales de manera espontánea y después como una lógica consecuencia, llegar con plena naturalidad a los conocimientos técnicos y teóricos muy gradualmente presentados.

En resumen, todas las actividades que se propongan a los alumnos/as deben de realizarse a través de una expresividad y perfección evidentemente activa y sensorial antes de implicar una acción mental de reflexión, análisis o razonamiento. Es decir, la enseñanza responderá a la condición de sentir antes de aprender.

X.- CRITERIOS DE VALORACION DEL PROCESO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN

La valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos

La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos/as como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Dentro del sistema de información, los alumnos/as dispondrán de unas cartillas o libros escolares en las cuales se les anotará cada curso, las asignaturas, las notas trimestrales y las finales.

Dicha cartilla deberá devolverla el alumno a secretaría o recepción después de ser firmada por los padres. En caso de pérdida se volverá a hacer una cartilla nueva. Si persiste la pérdida se dejará sin cartilla y se pondrá en conocimiento de los padres.

XI.- CRITERIOS GENERALES PARA SELECCIÓN DEL REPERTORIO

El repertorio, tanto en las clases individuales como las colectivas, deberá satisfacer el cumplimiento de los objetivos y será adecuado a los contenidos de cada currículo.

XII.- CONCEPCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS AGRUPACIONES INSTRUMENTALES Y/O VOCALES

Las agrupaciones vocales e instrumentales serán uno de los principales cauces de concreción de los objetivos generales de la Escuela Municipal de Música de Calahorra.

Cada una de estas formaciones estará constituida por alumnos/as de niveles afines, pudiendo formar parte otros de niveles superiores a modo de apoyo.

Los profesores que tengan a su cargo dichas formaciones emplearán para su seguimiento parte de su horario lectivo.

XIII.- ALUMNOS DE PERFECCIONAMIENTO

Los alumnos que habiendo acabado los tres ciclos de formación en la Escuela de Música de Calahorra quieran perfeccionar sus estudios podrán hacerlo en el apartado llamado alumnos de atención especial o perfeccionamiento.

La edad en que podrán optar a estos estudios será hasta los 16 años.

XIV.- MECANISMOS DE ATENCIÓN EN LOS CASOS EN QUE EL ESPECIAL TALENTO Y VOCACIÓN ACONSEJE SU ACCESO A LA ENSEÑANZA DE CARÁCTER PROFESIONAL

Los alumnos/as que posean un especial talento o vocación recibirán una vez terminado el primer Ciclo de enseñanza una dedicación individual de 1 hora semanal para la enseñanza del instrumento. Asimismo dichos alumnos/as verán facilitado su acceso a cursos o ciclos superiores a la enseñanza de lenguaje musical, siempre contando con el beneplácito de los profesores que tengan relación directa con él.

El profesorado, será la vía de detección de los casos de alumnos/as con especial talento o vocación. Estos casos se analizarán en el Claustro de Profesores junto a los demás docentes que tengan relación directa con ellos, siendo éste órgano el encargado de tomar decisiones sobre el tipo de enseñanza que recibirán dichos alumnos/as.

Los padres aceptarán las condiciones para este tipo de enseñanza.

XV.- ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIOS CURSADOS POR LOS ALUMNOS

La Escuela Municipal de Música de Calahorra contará con papel impreso, cartillas etc. propio, en el que figurará claramente su denominación y el ámbito de las enseñanzas impartidas.

Se podrán expedir en estos, credenciales de los estudios cursados por sus alumnos/as sin que en ningún caso su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional

XVI.-TEMARIO

LENGUAJE MUSICAL

INTRODUCCION

La finalidad esencial de lenguaje musical es el desarrollo de las capacidades vocales, rítmicas, psicomotoras, auditivas y expresivas, de modo que el código musical pueda convertirse en instrumento útil y eficaz de comunicación y representación: funciones básicas que aparecen en la práctica musical. El proceso de adquisición de los conocimientos del lenguaje musical en el grado

elemental, deberá apoyarse en procedimientos de desarrollo en las destrezas necesarias para la producción y recepción de mensajes.

En el transcurso del grado elemental, la acción pedagógica se dirigirá a conseguir un dominio de la lectura y escritura, que le proporcione al alumno autonomía para seguir profundizando posteriormente en el aprendizaje del lenguaje, sin olvidar que la comprensión auditiva es una capacidad que hay que desarrollar sistemáticamente, por ser el oído de la base de la recepción musical. Asimismo es esencial que los alumnos/as vean que lo aprendido les es útil en su práctica instrumental.

En la presentación de los contenidos en el grado elemental, se centra entre sobre tres grandes ejes:

- El uso de la voz y su función comunicativa a través del canto.
- La consideración de los aspectos psicomotores en el desarrollo de la educación rítmica.
- La escucha musical comprensiva.

El aprendizaje, por lo tanto, basado en la práctica sistemática y se plantea como metas cuatro capacidades esenciales:

Saber escuchar, saber cantar, saber leer y saber escribir, estableciendo dicho proceso de acuerdo al siguiente orden; Hacer-oír /sentir-reconocer/entender.

OBJETIVOS

La enseñanza del lenguaje musical en el grado elemental, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos/as las capacidades siguientes:

- Compartir vivencias musicales con los compañeros del grupo, que le permitan enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto, del movimiento, de la audición y de instrumentos.
- Utilizar una correcta emisión de la voz para la reproducción intervocálica y melódica general, hasta considerarlas como un lenguaje propio, tomando el canto como actividad fundamental.
- Demostrar la coordinación motriz necesaria para la correcta interpretación del ritmo, utilizando las destrezas de asociación y disociación correspondientes.
- Utilizar el "oído interno" para relacionar la audición con su representación práctica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas, temporales, etc.
- Interpretar de memoria melodías y canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales.
- Relacionar los conocimientos prácticos de lectura y escritura, con el repertorio propio del instrumento.
- Realizar experiencias armónicas, formales, timbradas, etc. que está en la base del pensamiento personal consciente, partiendo de la práctica auditiva vocal e instrumental.

CONTENIDOS

Ritmo:

- Perfección, identificación e interiorización del pulso.
- Perfección e identificación del acento.
- Unidades métricas: Reconocimiento de compases binarios, ternarios, y cuaternarios.
- Figuras rítmicas: Fórmulas rítmicas básicas. Simultaneidad de ritmos.

- Tempo y agógica.
- Práctica, identificación y conocimientos de fórmulas rítmicas básicas, originadas por el pulso binario o ternario.
- Práctica, identificación y conocimiento de grupos de valoración especial contenidos en un pulso.
- Práctica, identificación y conocimiento de signos que modifican la duración (puntillos, ligaduras).
- Práctica, identificación y conocimiento de hechos rítmicos característicos: Síncopa, anacrusa.
- Práctica e identificación de cambios de compás con interpretación de equivalencias pulso = pulso o figura = figura.

Entonación, audición y expresión:

- Conocimiento de la voz y su funcionamiento.
- Respiración, emisión, articulación, etc.
- Sensibilización y práctica auditiva y vocal de los movimientos melódicos.
- Reproducción memorizada vocal o escrita de fragmentos melódicos, o canciones.
- Práctica de lectura de notas unido a la emisión vocal del sonido que les corresponde. Clave de sol en 2ª y fa en 4ª.
- Reconocimiento auditivo o reproducción vocal de intervalos melódicos simples - mayores, menores y justos, dentro y fuera del concepto tonal.
- Reconocimiento auditivo de intervalos armónicos simples mayores, menores y justos.
- Interpretación vocal de obras adecuadas al nivel con o sin texto, con o sin acompañamiento.
- Práctica de lectura de notas escritas horizontal o verticalmente en claves de sol y fa en cuarta y, en su caso, las claves propias del instrumento trabajado por el alumno.
- Sensibilización y conocimiento de grados y funciones tonales, escalas, alteraciones.
- Sensibilización, identificación y reconocimiento de elementos básicos armónicos y formales: Tonalidad, modalidad, cadencias, modulaciones. Frases ordenaciones formales: Repeticiones, imitaciones, variaciones, contraste, sobre obras adaptadas al nivel.
- Reproducción de dictados rítmicos, melódicos y rítmico melódicos a una voz.
- Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado.
- Identificación, conocimiento de interpretación de los términos y signos que afectan a la expresión.
- Utilización improvisada de los elementos del lenguaje, con o sin propuesta previa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y con la percusión. Este criterio de evaluación pretende comprobar el grado de memoria y la capacidad de reproducir con fidelidad el mensaje recibido tanto en sus aspectos sonoros como en su realización motriz.
- Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como el acento periódico. Con este criterio de evaluación se trata de constatar la percepción del pulso como

referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás.

- Mantener el pulso durante períodos breves de silencio. Tiene por objetivo lograr una correcta interiorización del pulso que le permita una adecuada ejecución individual o colectiva.
- Ejecutar a través de la percusión, instrumental vocalmente, estructuras rítmicas de una obra o fragmento. Con este criterio de evaluación se pretende constatar la capacidad de encadenar diversas fórmulas rítmicas adecuadas a nivel con toda precisión y dentro de un tiempo establecido.
- Aplicar un texto a un ritmo sencillo o viceversa. Se trata de evaluar con este criterio la capacidad del alumno para asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.

- Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás. Se intenta verificar la capacidad de percepción auditiva y de realización práctica de cambios de compás de una unidad igual o diferente. En este caso solamente 1. - negra = negra, 2. - negra = negra con puntillo, 3. - negra = blanca, 4. - corchea = corchea, y viceversa en los casos 2 y 3
- Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento. Tiene por objeto comprobar la capacidad del alumno para aplicar sus técnicas de entonación y justeza de afinación a un fragmento tonal aplicando indicaciones expresivas presente en la partitura. De producirse acompañamiento instrumental, éste no reproducirá la melodía.
- Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical y reproducido de memoria. Este criterio trata de comprobar la capacidad del alumno para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico-rítmico a partir de la observación de la partitura.
- Identificar y entonar intervalos armónicos o melódicos mayores, menores o justos en un registro medio. Este criterio permite detectar el dominio del intervalo por parte del alumno, bien identificando el intervalo armónico o melódico, bien entonando éste último.
- Identificar auditivamente el modo (mayor-menor) de una obra o fragmento se pretende comprobar la capacidad del alumno para reconocer este fundamental aspecto del lenguaje, dándole elementos para su audición inteligente.
- Reproducir modelos melódicos sencillos, escalas o acordes, a partir de diferentes alturas. Se trata de comprobar para reproducir un mismo hecho melódico desde cualquier sonido manteniendo correctamente la interválica del modelo y entendiendo la tonalidad como un hecho constante.
- Improvisar estructura rítmica sobre un fragmento escuchado. Con este criterio de evaluación se pretende estimular la capacidad creativa del alumno aplicando libremente formulas rítmicas, conocidas o no, acordándolas con el pulso y compás del fragmento escuchado.
- Improvisar melodías tonales breves. Este criterio pretende comprobar la asimilación por parte del alumno de los conceptos tonales básicos haciendo uso libre de los elementos.
- Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados. Mediante este criterio se evalúa la capacidad del alumno para interiorizar y reproducir imágenes sonoras percibidas. Según el nivel de dificultad propuesto esta reproducción puede circunscribirse a aspectos rítmicos o melódico-tonales, o bien a ambos conjuntamente.

- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas o interpretadas. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para percibir aspectos distintos; rítmicos, melódicos, modales, carenciales, formales, timbremos, etc. seleccionando previamente los aspectos que deban ser identificados o bien dejando libremente que identifiquen los aspectos que les resulten más notorios-
- Improvisar individual o colectivamente pequeñas formas musicales partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo y la capacidad de seleccionar elementos de acuerdo con una idea y estructurados en una forma estructural. Asimismo, se pretende que sean capaces de discernir ideas principales y secundarias.

INSTRUMENTOS

INTRODUCCION

Los cursos que componen el grado elemental, configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro instrumentista, ya que a lo largo de este periodo han de quedar sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz y, lo que es aún más importante, de unos conceptos musicales que cristalicen, mediando el tiempo necesario para la maduración de todo ello, en una auténtica conciencia de intérprete.

La problemática de la interpretación comienza por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece y padecerá siempre de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje que puede ser previo o simultáneo con la práctica instrumental del sistema de signos propio de la música que se emplea para fijar, siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste por lo tanto en:

- Aprender a leer correctamente la partitura.
- Penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético.
- Desarrollar al propio tiempo, la destreza necesaria en el manejo de un instrumento para que la ejecución de este texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo.

Una concepción pedagógica moderna ha de partir de una premisa básica: la vocación musical de un niño puede, en numerosísimos casos - tal vez en la mayoría de ellos- no estar aún claramente definida, lo cual exige de manera imperativa que la suma de conocimientos teóricos que han de inculcársele las inevitables horas de práctica a las que se verá sometido le sean presentadas de manera tan atractiva y estimulante como sea posible, para que él se sienta verdaderamente interesado en la tarea que se le propone, y de esa manera su posible incipiente vocación se vea reforzada.

La evolución intelectual y emocional, a la edad en que se realizan los estudios de grado elemental es muy acelerada, ello implica que los planteamientos pedagógicos, tanto en el plano la didáctica como en el más concreto y subjetivo de la relación personal entre profesor y alumno han de adecuarse constantemente a esa realidad cambiante que es la personalidad de este último, aprovechar al máximo la gran receptividad que es característica de la edad infantil, favorecer el desarrollo de sus dotes innatas, estimular la modulación de su afectividad y, simultáneamente, poner a su alcance los medios que le permitan ejercitar su creciente capacidad de abstracción.

La música, como todo el lenguaje se hace inteligible a través de un proceso más o menos dilatado de familiarización que comienza en la primera infancia, mucho antes de que el alumno esté en la edad y las condiciones precisas para iniciar estudios especializados de grado elemental. Cuando llega ese momento, el alumno, impregnado de la música que llena siempre su entorno ha aprendido ya a reconocer por la vía intuitiva los elementos que ese lenguaje posee; en cierto modo, las claves que le permiten "entenderlo" aún cuando desconozca las leyes que lo rigen. Pero le es preciso poseer los medios para poder "hablarlo" y son estos medios los que ha de proporcionarle la enseñanza de Grado elemental. Junto al adiestramiento en el manejo de los recursos del experimento elegido -eso que de manera más o menos apropiada llamaremos técnica- es necesario encaminar la conciencia del alumno hacia una comprensión más profunda del fenómeno musical y de las exigencias que plantea su interpretación, y para ello hay que comenzar a hacerle observar los elementos sintácticos sobre los que reposa toda estructura musical, incluso en sus manifestaciones más simples y que la interpretación, en todos sus aspectos, expresivos o morfológicos (dinámica, agógica, percepción de la unidad de los diferentes componentes formales y de la totalidad de ellos, es decir, de la forma global) está funcionalmente ligada a esa estructura sintáctica. Esta elemental gramática musical no es sino la aplicación concreta al repertorio de obras que componen el programa que el alumno debe realizar de los conocimientos teóricos adquiridos, en otras disciplinas lenguaje musical, fundamentalmente, conocimientos que habrán de ser ampliados y profundizados en el grado medio, mediante el estudio de las asignaturas correspondientes.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria (el desarrollo de esa esencial facultad intelectual) tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete. Conviene señalar que al margen de esa básica memoria subconsciente constituida por la inmensa y complejísima red de acciones reflejas de automatismos, sin los cuales la ejecución instrumental sería simplemente impensable. Así:

- Solo está sabido aquello que se puede recordar en todo momento.
- La memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en un cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida.
- La memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo solo la memoria permite reconstituir la coherencia y la unida de su devenir.

Para alcanzar estos objetivos el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que brinda el instrumento de su elección, soslayando constantemente el peligro de que dichas capacidades queden reducidas a una mera ejercitación gimnástica.

INSTRUMENTOS DE VIENTO - MADERA:

OBJETIVOS

La enseñanza de instrumentos de viento madera en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos/as las capacidades siguientes:

- Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura, de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- Saber utilizar los reflejos de precisión necesarios para corregir de forma automática la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto de la interpretación individual como de conjunto.
- Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- Emitir un sonido estable en toda la extensión del instrumento, empezando a utilizar el vibrato y los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
- Conocer el montaje y fabricación de las lengüetas y poder rebajarías para su correcto funcionamiento (instrumentos de lengüeta doble).
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel

CONTENIDOS

Ejercicios de respiración con y sin instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire)

Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

Práctica de escalas e intervalos (terceras, cuartas) controlando la emisión del aire en diferentes articulaciones.

Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas.

Desarrollo de la flexibilidad en los altos, articulaciones, trinos, etc.

Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y precisión rítmica.

Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.

Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

Iniciación a la comprensión de las escrituras musicales en sus distintos niveles, motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc. para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical técnica del alumno.

INSTRUMENTOS DE VIENTO - METAL:

OBJETIVOS

La enseñanza de instrumentos de viento metal, en el grado elemental, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos/as las capacidades siguientes:

- Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido
- Saber utilizar los reflejos de precisión necesarios para corregir de forma automática la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras representativas de diferentes estilos, de una dificultad acorde con este nivel

CONTENIDOS

- Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- Fortalecimiento de los músculos faciales.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención para una buena calidad de sonido.
- Estudios de emisión de sonido.
- Principios básicos de la digitación.
- Práctica de las distintas articulaciones.
- Trabajo de la dinámica.
- Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas.
- Estudio de la boquilla.
- Utilización de instrumentos afines, que por tamaño faciliten el posterior aprendizaje de la tuba o el trombón (bombardino o trombón de pistones) o de la trompeta (cornetín o corneta de pistones).
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc. Para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras de repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teóricos-prácticos del lenguaje musical.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de la obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir los aspectos esenciales de obras del alumno pueda entender según su nivel de desarrollo intelectual y emocional y su formación teórica, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos/as son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento con seguridad y control de la situación. este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Así mismo, pretende estimular el interés por el estudio y familiarizarse con la situación de tocar para un público.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta el resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, precisión rítmica, dinámica, etc. a la de sus compañeros en un trabajo común.

CANTO

La asignatura de canto fomentará, así mismo, las relaciones humanas entre los alumnos/as, acostumbrados a una práctica instrumental individual.

En canto se incentivará tanto una actitud de disciplina como la necesidad de memorizar las indicaciones del director, de manera que el trabajo realizado en los ensayos puede dar su fruto en el concierto o en la interpretación de la versión definitiva de una obra.

OBJETIVOS

La enseñanza de canto en el grado elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos/as las capacidades siguientes:

- Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
- Utilizar "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical

- Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
- Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona
- Participar en la planificación y realización en equipo de actitudes corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

CONTENIDOS

- Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
- Vocalizaciones.
- Entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.
- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
- Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
- Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
- Práctica de la lectura a vista.
- Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y acompañamiento instrumental.
- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Interpretación de textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, en conjunto de tres o más miembros por cuerda. Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.
- Repentizar una obligada polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad. Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.
- Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor. Este criterio trata de valorar la capacidad para apuntar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

XVII.- HORARIO Y PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA

La Escuela Municipal de Música “Maestro Arroyo” desarrollará sus actividades entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada año, coincidiendo con el curso académico escolar.

A efectos de vacaciones y días no lectivos el funcionamiento de la Escuela de Música se regirá por el calendario escolar aprobado por la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja para Calahorra.

Con carácter general, las clases se desarrollarán de lunes a viernes entre las 15,30 y las 22 horas.

Excepcionalmente, si el alumno está de acuerdo, se podrá establecer un horario matinal de clases, previa autorización de la Dirección del Centro y siempre que se disponga de personal para abrir la instalación.

XVIII.- DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO

DERECHOS

- Ser tratado con el debido decoro, por parte de la dirección, los alumnos/as, padres y personal no docente.
- Ser informados de cuantos asuntos conciernan al interesado o al desarrollo global del curso escolar
- Participar en el Claustro de Profesores.
- Plantear sugerencias para el buen funcionamiento de su materia y curso en general.

DEBERES

Bajo la dependencia jerárquica que orgánicamente se determine, los profesores de la Escuela de Música desarrollarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Impartir las clases correspondientes conforme a lo que se define en el Plan de Centro y con la mayor calidad posible.
- Asistir puntualmente a las clases y demás actividades para las que sea requerido.
- Guardar orden y disciplina en el aula.
- Asistir a los claustros.
- Comunicar a la dirección del Centro cuantas anomalías se produzcan en relación con los alumnos, su rendimiento o su asistencia.
- Colaborar en la memoria anual de actividades, estadísticas y publicaciones relacionadas con las competencias del área.
- Velar por el correcto uso y perfecta conservación del material adscrito a su especialidad, llevando puntual inventario del material y equipos.
- Cuidar de que las dependencias e instalaciones a su cargo se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso.
- Realizar las actividades complementarias que se programen, destinadas a desarrollar las aptitudes de los alumnos.
- Alentar el desarrollo personal de los alumnos.

- Colaborar con la Dirección de la Escuela en el mantenimiento de la convivencia académica de la misma.
- Llevar a cabo la acción tutorial y de orientación de los alumnos en la forma definida en el Plan de Centro.
- Recuperar, sin alterar el normal funcionamiento de la Escuela, aquellas clases que haya sido necesario cambiar por motivos personales del profesor, y siempre con el visto bueno del Director y del Jefe de Estudios.
- Guardar el debido decoro en la vestimenta y aspecto al acudir a las clases o audiciones.

XIX.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

DERECHOS

- Recibir una enseñanza de calidad.
- Utilizar en clase los instrumentos propiedad de la Escuela de Música, siempre que exista disponibilidad.
- Solicitar el préstamo temporal de instrumentos para su utilización personal fuera de la Escuela, en las condiciones que se establecen en este Reglamento.
- Ser calificado con objetividad,
- Recibir orientación y tutoría en las materias propias de la Escuela.
- Participar en todos cuantos actos se programen para ellos.
- Conocer los asuntos que le conciernen personalmente en materia educativa. En los alumnos menores de edad, dicha circunstancia será comunicada también a los padres o tutores.
- Recuperar las clases que se pierdan por causas achacables al profesor.
- Que se respete su dignidad personal así como su integridad física y moral.
- Presentar reclamaciones sobre asuntos que conciernen a su relación con la Escuela de Música.

DEBERES

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio. En el caso de alumnos menores de edad, los padres deberán llevar y recoger a sus hijos con la mayor puntualidad, ya que el Centro no se responsabiliza de los alumnos fuera de su horario lectivo.
- Justificar y advertir al profesor con antelación, si es posible, las faltas de asistencia a clase. Dichas faltas, en el caso de los menores de edad, deberán justificarse con un parte familiar sobre la causa de su ausencia, que entregará a su profesor respectivo. Las clases que se pierdan por falta de asistencia del alumno, no se recuperarán.
- Participar en las actividades programadas por la Escuela cuando así lo requiera el profesor o la Dirección del Centro.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración. Las faltas de comportamiento pueden conllevar expulsión de la Escuela. Tres expulsiones en un mismo curso pueden suponer la pérdida de plaza en la Escuela.
- Realizar las pruebas de evaluación. Si no pudiese hacerlo en el horario establecido, por causas justificadas, deberá comunicarlo a su profesor para asignar otra fecha.
- Cuidar el material y las instalaciones del Centro.

- Guardar el debido decoro en la vestimenta y aspecto al acudir a las clases o audiciones.
- Acatar el régimen disciplinario y de sanciones que se le imponga por faltas de asistencia, mal comportamiento, mal uso de instrumentos y demás aspectos que sean susceptibles de sanción.

XX. AMPLIACIÓN DE NUEVAS DISCIPLINA ARTÍSTICAS; DANZA, TEATRO, CINE Y AUDIOVISUALES: NUEVO PROYECTO ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

INTRODUCCIÓN

A partir del curso 2017-18 comienza la ampliación de nuevas Disciplinas artísticas: La Danza, el Teatro musical y el Cine y Audiovisuales nos introducirán en un mundo diferente donde los proyectos de la Escuela pasarán a ser interdisciplinarios. Teatro musical con imágenes, Ballet con música clásica en directo, Street Dances con acompañamiento de los combos de música moderna... Una nueva dimensión de la enseñanza donde el Arte y la creatividad son los principales protagonistas.

Un movimiento cultural en mitad del casco antiguo de la ciudad que revitalizará, sin lugar a dudas, todo el entorno junto a la sede de Cultura (Edificio Deán Palacios).

XXI. TEATRO MUSICAL

OBJETIVOS:

El Teatro musical tiene dos vertientes. En la vertiente de Teatro el alumno trabajará con los profesores según sus inquietudes:

- Hacer de actor.
- Escribir el guión
- Hacer de técnico de sonido e iluminación
- Hacer la escenografía
- Tramoyistas
- Encargados de maquillaje y peluquería
- Encargados de realizar la cartelería, ruedas de prensa, radio, redes sociales...

En la vertiente de Música vocal el alumno tiene la posibilidad, de acuerdo con el profesorado, de elegir entre actuar de solista o actuar dentro del coro que participará en el espectáculo, o bien hacer ambas cosas. Dentro del profesorado estará el Director del coro, la profesora de técnica vocal y la Pianista acompañante.

El objetivo final del curso será a parte de participar en los conciertos que vayan surgiendo durante el curso, en el caso de la sección musical, participar en el Espectáculo multidisciplinar que tendrá lugar al final del curso.

HORARIOS:

Teatro: 1 hora y 30 minutos a la semana

Música vocal: 1 hora a la semana

AGRUPACIÓN DE LOS ALUMNOS POR EDADES

Las clases serán grupales, estableciéndose los grupos en función de las edades.

Nº ALUMNOS POR CLASE:

Teatro: mínimo de 10 alumnos, máximo de 30 alumnos

XXII. DANZA:

OBJETIVOS:

Dar la posibilidad a los alumnos de poder practicar Danza en sus distintas modalidades partiendo de una base en Danza clásica que les permite adquirir la técnica suficiente para poder acceder sin problemas al resto de estilos: Danza contemporánea, Danza Jazz, Danzas urbanas: Hip hop, breakdance, New styles...

La escuela preparará a los alumnos que adquieran el nivel adecuado, para las pruebas de acceso al grado medio en Danza.

ESPECIALIDADES:

Pre danza:

La Pre danza está orientada a niños y niñas de 3 a 5 años de edad, estas clases se conciben para incentivar el descubrimiento y disfrute de las primeras experiencias que las niñas y los niños encuentran en el mundo de la danza clásica. En esta etapa de aprendizaje no se enseña ninguna técnica ni estilo de danza en particular nos centramos especialmente en potenciar las habilidades psicomotrices de los niños a través de una metodología creativa. Se combinan dos enfoques de la enseñanza: la enseñanza por imitación y la enseñanza por improvisación. Es indispensable en toda clase de danza adoptar un enfoque global de la motricidad. En las clases de pre danza es primordial enfatizar el desarrollo del trabajo expresivo, comunicativo, creativo y afectivo además del motor, físico y cognitivo.

Danza clásica:

Edades: A partir de 6 años

Objetivos Generales

1. Adquirir un desarrollo físico, mental y emocional de acuerdo a las necesidades expresivas de los alumnos partiendo de las características que estos presenten.
2. Estimular en los alumnos la creatividad y la imaginación.

Objetivos Académicos

1. Ejercitar la correcta colocación del cuerpo en los diferentes elementos de la técnica de la danza clásica.
2. Introducir al alumno al manejo de diferentes cualidades de movimientos aportados por la diversidad de estilos que desarrolla la danza contemporánea
3. Desarrollar el sentido del equilibrio y la agilidad en el trabajo de cambios de peso.
4. Lograr la fluidez y coordinación entre extremidades, cabeza y torso.
5. Ejercitar la respiración como parte integral del movimiento.
6. Velar por la interpretación del movimiento como aspecto inherente al trabajo técnico.

Danza contemporánea creativa para niños:

Destinatarios: Niños de 7 a 12 años.

La danza contemporánea creativa es un tipo de danza contemporánea que persigue la utilización del cuerpo de modo libre, en el cual el movimiento es concebido como un arte, (emoción, acción, expresión...), con una base técnica guiada por el profesor.

Este tipo de danza trabaja la plasticidad del gesto y del movimiento, la capacidad de organización del espacio y del tiempo, la improvisación y la creatividad, así como la sensibilización hacia los demás y la conciencia de las sensaciones propias; elementos de gran relevancia en la educación del niño.

Objetivos:

Desarrollar las capacidades corporales de cada niño en cuanto a la realización libre de movimientos.

Mejorar la colocación postural, la flexibilidad y el equilibrio, como base para el desarrollo de la danza.

Trabajar la memoria corporal y la atención visual como parte del aprendizaje.

Controlar la velocidad de movimientos adquiriendo un ritmo corporal y musical.

Buscar un lenguaje gestual propio.

Despertar la música interior del movimiento, dialogar con diferentes artes de una manera lúdica y significativa.

Adquirir una conciencia del cuerpo, del espacio y del tiempo así como del trabajo individual y grupal.

Fomentar la creatividad, la imaginación visual, espacial, corporal y artística.

Danza contemporánea:

Edades: A partir de 6 años

La danza contemporánea es una expresión artística perteneciente a las artes escénicas. La danza en su trayectoria de siglos ha ido dejando formas y maneras de estilos que influyen vitalmente entre para dar paso a nuevas maneras de expresión dando respuestas a las necesidades expresivas del ser humano. La técnica de la danza contemporánea permite al bailarín encontrar su plena expresividad. Tiene como objeto formar y entrenar el cuerpo, para que responda a las diferentes exigencias que requiere esta manifestación artística. Se trata de despertar en cada una de las partes del cuerpo una sensibilidad interna que logre la expresividad total del cuerpo, en donde la calidad dramática está implícita exteriorizando las emociones hasta proyectarlas y comunicarlas al espectador.

En las clases de danza contemporánea se desarrollará el trabajo de independencia muscular y dominio de las diferentes partes del cuerpo relacionados con la correcta colocación y precisión técnica en la ejecución. Se ampliarán el grado de complejidad de los conceptos y elementos estudiados desarrollando la agilidad y la interacción entre cuerpo y mente según el nivel que el grupo permita desarrollar.

Objetivo general

1. Valorar la importancia de la búsqueda personal, estudio de la proyección escénica y el nivel interpretativo como sello personal en los estudiantes. **Objetivos específicos**

1. Lograr un estudio y análisis de los movimientos con relación a los elementos de gravedad y peso del cuerpo en el piso, centro, barra y espacio.

2. Desarrollar en la ejecución de los movimientos un sentido de amplitud, y correcto uso de la energía con respecto a la utilización del espacio periférico y central.

3. Ampliar el conocimiento conceptual y vocabulario con relación a los elementos estudiados.

Danzas urbanas:

Edades: A partir de 6 años

El HIP HOP: estilo de baile que se popularizó en los 80 con las Block Parties, fiestas de calle donde los jóvenes puertorriqueños de New York bailaban de forma enérgica, con un estilo propio, con breaks; (momento instrumental rítmico). Dentro del hip hop hay varios estilos. Como el popping, (impulsos eléctricos), el locking (bloqueos, pausas) o el uprocking (soul, funk, rock).

Tras varias décadas de difusión y fusión de la danza urbana, ha ido evolucionando y creando nuevos estilos, New Style, Commercial Dance, Waackin, Vogue, Krump, Clown Dance y House entre otros.

Metodología:

Se centrará en el conocimiento de las técnicas básicas de la danza urbana, trabajando también la improvisación, el estilo visual y el sentimiento del hip hop, también llamado Groove. Trabajaremos todos los pasos básicos con el objetivo de poder improvisar el ritmo de la música e incluso de crear coreografías tanto individuales como grupales, desarrollando la creatividad en la puesta en escena coreográfica.

- **PERIODICIDAD DE LAS CLASES:**
Pre danza: 2 días a la semana 1 hora cada día.
Danza clásica: 2 días a la semana 1 hora cada día
Danza adultos: 2 días a la semana 1 hora cada día
Danzas urbanas: 2 días a la semana 1 hora cada día

- **AGRUPACIÓN DE LOS ALUMNOS POR EDADES**
Las clases serán colectivas y se distribuirá a los alumnos por edades

- **Nº MÁXIMO DE ALUMNOS POR CLASE:**
Pre danza: 10-12
Danza clásica: 15
Danza adultos: 15
Danzas urbanas: 15

XXIII. CINE Y ARTES VISUALES

Este proyecto tiene como objetivo formar al alumnado para que pueda desarrollar la capacidad de crear y realizar proyectos audiovisuales en sus diferentes formatos y soportes.

Se quiere enseñar el conocimiento y la aplicación de las diferentes técnicas y procesos de creación y difusión audiovisuales.

Este curso se basa en el equilibrio entre la formación teórica con la práctica tan necesaria para el desarrollo del conocimiento.

Se expondrán todas las lecciones necesarias de lenguaje audiovisual (composición, encuadre, ángulo, tipos de planos...), para poder analizar y ser capaces de crear una pieza audiovisual. Se enseñará la técnica de la preproducción (escrito de guiones, organización, búsqueda de los recursos, material, personal...), pasando por la producción (rodaje) hasta llegar a la postproducción (edición).

Todo ello extendido tanto a ficción, no ficción y proyectos alternativos (Internet -Youtube-, otras plataformas...).

Todo ello para que al final del curso, cada grupo, ponga en práctica todos los conocimientos adquiridos y sea capaz de realizar, de la manera más profesional posible, un cortometraje/videoclip de máximo 6 minutos de duración. En él tendrán que ser capaces de abordar una función específica en la creación audiovisual. Podrá ser del tema que ellos quieran, ya que tendrán que ser capaces de escribir el guión y hacer frente al rodaje. Tendrán que buscar localizaciones, conseguir un vestuario apropiado, etc. para que sea lo más real posible y plasme lo que el guión narra.

- **HORARIOS / AGRUPACIÓN DE LOS ALUMNOS POR EDADES**
(dependerá del número de alumnos matriculados en cada grupo, cabe la posibilidad de juntar diferentes grupos)
7-11 años: 1 hora a la semana
12-16 años: 1 hora y 30 minutos a la semana
17 en adelante: 1 hora y 30 minutos
- **Nº ALUMNOS POR CLASE:**
15 alumnos máximo por clase

XXIV. TUTORÍAS, PREPARACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CLASES NUEVAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

TUTORÍAS:

Los profesores de las nuevas Disciplinas contarán (dependiendo del número de horas de clase y del número de alumnos) con una hora a la semana de Tutoría para atender a los padres. En las nuevas Disciplinas en las que se requiera un tiempo específico dedicado a la coordinación de las clases, se establecerá consensuado con el Director del centro el número de horas no lectivas dedicadas a este fin.

PREPARACIÓN DE LAS CLASES:

Para las clases que por su especial dificultad requieran un tiempo extra de preparación (preparación del Vestuario, escenografía, montaje de cortometrajes o videoclips...) los profesores contarán con una serie de horas no lectivas a la semana consensuadas con el Director.